

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/1066) (PP. 14/88).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Mejora del Servicio en las localidades de Benalmádena y Mijas y Emisoras de CTNE, telégrafas y RTE.

Características: Variación de condiciones a la autorización acordada por Resolución de 7.6.78, publicada en el BO de la provincia de 6.7.78, consistente en la variación del conductor previsto en el tramo e) de la resolución citada, por otro aluminio-acero de 181,6 mm², y transformación de simple en doble circuito.

Términos municipales afectados: Benalmádena y Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas:

Referencia: AT 678/1.066.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 1987.- El Delegado, PD. El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/1818) (PP. 72/88).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 25619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Electrificación Rural zona Vega de Río Grande en su 2ª fase en el término municipal de Coín.

Características: Línea aérea de 20 KV con conductor al-ac sobre apoyos metálicos. Tramo principal con conductor de 116,2 mm² de 1.406 metros y tramo derivado de 1844 m. con conductor de 54,6 mm².

Términos municipales afectados: Coín
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.200.000

Referencia: AT 678/1.818.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de enero de 1988.- El Delegado, PD. El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, de la Delegación provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (DC-2-CO-131).

Con fecha 21.1.88, La Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra DC-2-CO-131. Acondicionamiento de la C-3312 de Ecija a la Rambla, p.k. 12,500 (intersección N-IV) al 22,375», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 3.2.88.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de su Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrita ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de febrero de 1988.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA	Nº UNIDADES		
			M ²	DIA	HORA
33	M ^o Josefa Rodríguez Chacón	Tierra de labor	11.124		
33	M ^o Josefa Rodríguez Chacón	Alambrada	250,00 ml.	21 marzo	11 h.
34	Eloy Martínez Sagrera y Hnos.	Tierra de labor	27.969		
35	Antonio Angel Muñoz Alarcón	Tierra de labor	2.068		

PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA	Nº UNIDADES		
			M ²	DIA	HORA
1	Dolores Gómez Baena	Tierra de labor (Cereal)	1.105		
2	Alfonso Gómez Saínez	Tierra de labor (Cereal)	922		
3	Matilde Gómez Baena	Tierra de labor (Cereal)	720	22 marzo	10 h.
4	Dolores Martín Adame	Tierra de labor (Cereal)	1.125		
5	Francisco Sánchez Vindez	Tierra de labor (Cereal)	360		

6	Rosario Jiménez Ramírez	Tierra de labor (Cereal)	275		
7	Manuel Escamilla Adame	Tierra de labor (Cereal)	242		
8	Francisco Gómez Rosa	Tierra de labor (Cereal)	819	22 marzo	11 h.
9	Manuel Rosa Tellez	Tierra de labor (Cereal)	120		
10	Ana Mato Vidal	Tierra de labor (Cereal)	331		
11	Eduardo Delgado Escribano	Tierra de labor (Cereal)	345		
12	Manuel Jiménez Sierra	Tierra de labor (Cereal)	159		
13	Ramón Jiménez Sierra	Tierra de labor (Cereal)	193	22 marzo	12 h.
14	José Rosa Tellez	Tierra de labor (Cereal)	1.170		
15	Antonio Jiménez Sierra	Tierra de labor (Cereal)	66		
16	José Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	1.530		
17	M. José Valenzuela Bersabe	Tierra de labor (Cereal)	830	22 marzo	13 h.
18	Angel Valenzuela Bersabe	Tierra de labor (Cereal)	2.040		
19	Juan Prieto Romero	Tierra de labor (Cereal)	149		
20	Antonio Adame Wil	Tierra de labor (Cereal)	1.904	24 marzo	10 h.
21	Francisco Aguilera Ramírez	Tierra de labor (Cereal)	81		
22	Gabriel Jiménez Aranda	Tierra de labor (Cereal)	627		
23	José Albolat Jiménez	Tierra de labor (Cereal)	288		
24	Clemente Gámez Vidal	Tierra de labor (Cereal)	180		
25	Francisco Gómez Rosa	Tierra de labor (Cereal)	560	24 marzo	11 h.
26	Juan Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	469		
27	Francisco Adame Wil	Tierra de labor (Cereal)	92		
28	Antonio Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	1.130		
29	Ildefonso Sánchez Alcántara	Olivar	296		
30	Antonio Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	1.336	24 marzo	12 h.
31	Francisco González Costillo	Tierra de labor (Cereal)	135		
32	Carmen Escribano Escribano	Tierra de labor (Cereal)	88		
33	M ^o Josefa Rodríguez Chocón	Tierra de labor (Cereal)	2.420		
34	Eloy Martínez Sagrera y Hnos.	Tierra de labor (Cereal)	2.350	24 marzo	13 h.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-130).

Expediente: JA-1-MA-130. Autovía: Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera-Archidona, desde el enlace con la C.N.331 a la variante de Archidona. Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta cata, pudiendo además los propietarios o aludidas representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 16.3.88

Fincas n^o 1 y 2 a las 9,00 h.
 Finca n^o 3 o las 9,30 h.
 Fincas n^o 4 y 5 o las 9,45 h.
 Fincas n^o 6, 8, 9 y 10 a las 10,00 h.
 Finca n^o 7 a las 11,00 h.
 Finca n^o 11 a las 11,15 h.
 Finca n^o 12 a las 11,30 h.
 Finca n^o 13 a las 11,45 h.
 Fincas n^o 14 y 15 a las 12,00 h.
 Fincas n^o 15, 17, 20 y 22 o las 12,15 h.

Día 17.3.88

Finca n^o 18 a las 9,00 h.
 Finca n^o 19 a las 9,15 h.
 Fincas n^o 21 y 23 a las 9,30 h.
 Finca n^o 24 a las 9,45 h.
 Fincas n^o 25, 26 y 27 o las 10,00 h.
 Finca n^o 28 a las 10,15 h.

Málaga, 11 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-130).

Expediente: JA-1-MA-130. Autovía: Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera-Archidona, desde el enlace con la C.N.331 a la variante de Archidona. Término municipal de Archidona. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidona y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta cata, pudiendo además los propietarios o aludidas representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente: